



Expediente: 266/12

Carátula: RIOS PASCUAL LEONARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **13/06/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BAUQUE, MARIA CONSTANZA-EX-APODERADO 9000000000 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR

20172678824 - RIOS, PASCUAL LEONARDO-ACTOR

9000000000 - PAEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL-EX-APODERADO

20143595782 - EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 266/12



H103014471810

REF: RIOS PASCUAL LEONARDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE ACONQUIJA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 266/12

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Rios Pascual Leonardo D.N.I: 27.406.299 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2023.-

Proveyendo la presentación de fecha 6/6/2023 efectuada por la parte actora atento a la imposición de costas contenida en Sentencia de fecha 21/11/2019, de la orden de pago solicitada por el actor corrase traslado por el término de tres días al letrado Dr. Juan Manuel Paez de la Torre por sus propios derechos atento al tenor del art. 35 de la Ley 5480.- Notifíquese en la forma de estilo . -

## Actuación firmada en fecha 12/06/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.